TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1623 .-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, ENTRE EL SENACSA Y LA FIRMA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 408.438, POR CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

San Lorenzo, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DIGEAF Nº 1146/2024, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

Que, por el memorándum de referencia, se solicita la terminación del contrato suscrito en fecha 22 de abril de 2022 entre el SENACSA y la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 408.438.

Que, en el Dictamen DAL/DOC N° 50/2024, de fecha 28 de setiembre de 2024, entre otras cosas, fue puesto de manifiesto, que *"...a la fecha no existe obligación alguna pendiente de ejecución, según lo informado por el Departamento de Procesamiento y Evaluación de Pedidos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, con el fin de concluir debidamente el contrato suscrito en fecha 22 de abril de 2022, entre el SENACSA y la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., corresponde sea emitido un acto administrativo a través del cual se dé por terminado el contrato en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 408.438", por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales".*

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 57 – Terminación de los Contratos, inciso a).

La Resolución DNCP N° 5109/23, "Por la cual se regula la utilización del Registro de Terminación de Contratos regidos por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 4°, numeral 1.

La Ley Nº 2426, del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1623 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Dar por terminado el contrato suscrito en fecha 22 de abril de 2022 entre el SENACSA y la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 408.438, por cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2° Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, proceda a notificar la presente Resolución a la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., además de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del módulo habilitado en el portal de contrataciones públicas.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente